

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, el escrito de solicitud de terminación del proceso presentado por la apoderadas de la copropiedad, por pago total de la obligación. Se deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de embargo de bienes a desembargar y/ó remanentes, respecto al presente proceso. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2782 C.S.

RADICACIÓN: 760014189003-2022-00328

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, la instancia;

RESUELVE:

1º **DECLARAR TERMINADO** el PROCESO EJECUTIVO instaurado por el CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA CAMPESTRE P.H., en contra de los señores ANDREA VÉLEZ VALENCIA y OSCAR LEONARDO MOSQUERA MARTINEZ, identificados con las C.C. Nos. 67.005.896 y 80.000.649 respectivamente, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2º **LEVANTAR** las medidas previas decretadas sobre los bienes de los demandados. Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a los demandados.

3º **ARCHIVAR** las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,



SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. **213** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 DE DICIEMBRE DE 2023**

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

